



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 261-2023-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 18 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 20 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece entre las atribuciones del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal y el artículo 24º de la acotada Ley precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo remplace el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor Hábil.

Que, las **Resoluciones N° 420-2009-JNE y 639-2009-JNE**, precisa que la encargatura de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas administrativa en los casos que el Alcalde no puede ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias e involuntarias.

Que, el Señor **William Sánchez Edquen**, alcalde del Distrito de Nueva Cajamarca, viajará a la ciudad de Lima, en comisión de servicio, el martes 19 de diciembre por la noche, para retornar el miércoles 20 de diciembre de 2023, por la noche; con la finalidad de participar en el evento público denominado: **"Ceremonia de Reconocimiento a las Municipalidades Ganadoras de la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal. INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas" – 2023"**, la misma que se desarrollará el día miércoles 20 de diciembre de 2023, a las 9:00 am, en el Auditorio Nacional 1 (Piso 8) del Centro de Convenciones de Lima, ubicado en la Av. De la Arqueología N° 206, San Borja – Lima.

Que, es necesario encargar las funciones de Alcaldía al primer regidor, el día miércoles 20 de diciembre de 2023, con las facultades y atribuciones inherentes al cargo, mientras dure la ausencia del titular.



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Con las atribuciones conferidas por el numeral 20 en su artículo 20°, 24° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

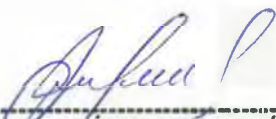
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR las funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, al Regidor WILBER ANAXIMANDRO BUSTAMANTE BARBOZA, identificado con DNI N.º 01051937, el día miércoles 20 de diciembre de 2023, con todas las facultades ejecutivas y de representación que corresponda.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución al Regidor Wilber A. Bustamante Barboza, y demás áreas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




WILLIAM SANCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594